

**ANEXO**

**CIRCULAR Nº 381-2018-SMV/11.1**

**Razón Social** : CINEPLEX S.A.

---

**Fecha** : **17.09.2018**

---

**Indicaciones:**

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

1. Indique el nombre del auditor interno o persona responsable que se encarga de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de su designación por parte del Directorio de la sociedad.	
<b>Respuesta:</b>	
1.1. Nombre de la persona:	Auditor Interno: Sonia Nancy Quispe, quien ocupa el puesto de Gerente de Contraloría.
1.2. Fecha de designación por el Directorio:	Designada por la Gerencia General 01 de Noviembre de 2008

2. Informe la denominación de los documentos que contienen el detalle de los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba y/o cualquier otro aspecto para asegurar que toda la información financiera generada, registrada y/o presentada al mercado sea válida y confiable, así como para verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de aprobación de dichos documentos por parte del Directorio de la sociedad.	
<b>Respuesta:</b> La empresa no cuenta con un documento formal aprobado por el Directorio que contenga los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba que realiza el Gerente de Contraloría de CINEPLEX S.A, sin perjuicio de lo expuesto y dado que la Gerencia de Contraloría reporta directamente al Gerente General efectúa su trabajo a través de mecanismos de control en base a indicadores operativos y financieros, auditorías muestrales a partidas de estados financieros, seguimiento de información mensual y semanal operacional de cada uno de los complejos, que viene operando durante su desempeño pero que no han sido recogidos en un documento específico.	
2.1. Denominación de los documentos:	
N/A, en atención a la respuesta brindada en el punto 2.	

2.2. Fecha de aprobación por el Directorio:
N/A, en atención a la respuesta brindada en el punto 2.

3. Considerando que el Directorio de la sociedad es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), informe la periodicidad con la que, durante el 2017, el auditor interno o quien haga sus veces ha reportado al Comité de Auditoría (o Directorio) de la sociedad los resultados de la evaluación realizada a la información financiera presentada o divulgada al mercado durante dicho ejercicio y sobre la verificación de la eficacia del cumplimiento normativo.		
En virtud a lo establecido en el Principio 25 del Pilar III, numeral IV.1 del “Reporte de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” el Directorio de la empresa no es el responsable de verificar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo, siendo que la gerencia de Auditoria reporta a la Gerencia General y/o al Director de Finanzas.		
3.1. Informe la denominación, número y fechas del reporte del auditor interno o quien haga sus veces.		
N/A, en atención a la respuesta brindada en el punto 3.		
3.2. Informe el número de conclusiones y/o recomendaciones contenidos en los reportes del auditor interno o quien haga sus veces, correspondientes al ejercicio 2017.		
Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones
2017	N/A, en atención a la respuesta brindada en el punto 3.	N/A, en atención a la respuesta brindada en el punto 3.

4. De acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Directorio, informe de modo general qué acciones ha desplegado dicho órgano colegiado respecto a las conclusiones y/o recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017, el plazo establecido para su implementación y su grado de avance.		
Ver respuesta en el punto 3 precedente.		
4.1. De modo general las acciones desplegadas por el Directorio respecto a las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017 son:		
N/A.		
4.2. Plazo establecido para implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.		

N/A.
4.3. Grado de avance de implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.
N/A.

5. Respecto a la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 informe el número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo, inclusive de todos aquellos que hayan sido subsanados o aclarados.
5.1. Nombre de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2017:
La Auditoria externa para el ejercicio 2017 estuvo a cargo de la empresa Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
5.2. Número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo:
El auditor externo nos ha comunicado 13 observaciones.